Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN ANEXO N° 1 DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA EL CONTRATO N° 1246 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

(Modificación efectuada acorde con el adicional N° 1 de fecha 15-12-2020)

Teniendo en cuenta que el señor ALBERTO MARIO PEREZ BARROS, identificado con la **C.C. No:** 18.966.694 en su calidad de representante legal de EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA "**EMSERMACOL SAS**" con NIT N° 900453312-1 .suscribió el anexo N° 1 a la póliza única de cumplimiento N° 47-44-101014458 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, acorde con lo establecido en el adicional N° 1 del contrato N° 1246 del 28 de septiembre del 2020, el que tiene por objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA. VIAS: 4514 SAN ALBERTO - LA MATA, SECTOR PR0+0000 - PR25+0000 VARIANTE DE El LÍBANO CALZADA SUR-NORTE PR6+0755-PR7+0840 Y CALZADA NORTE-SUR PR7+0620-PR7+0840 VARIANTE DE MINAS CALZADA SUR-NORTE PR13+0520-PR15+0300 Y CALZADA NORTE-SUR PR13+0360-PR15+0290, se procede a su aprobación, por encontrar que los valores de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el adicional N° 1 de fecha 15-12-2020 del contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes